

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba prórroga de Contrato de
Arrendamiento

SANTA CRUZ, 6 de Enero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica
Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N° 407 de fecha 27 de Febrero de 2012 donde
aprueba el Contrato de Arrendamiento suscrito entre el Municipio y doña Patricia Del
Pilar Vallejos Donoso propietaria del inmueble ubicado en J.J. Carvacho N° 82 de Santa
Cruz lugar que funciona la Oficina de la Vivienda dependiente de este Municipio.

DECRETO EXENTO N° 034

1.- **Apruébase** Modificación y Anexo de Contrato de Arriendo de
fecha 27 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, representada
por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román y doña Patricia del Pilar Vallejos
Donoso R.U.T. 7.330.609-4 que señala en su cláusula 3ª. como plazo final del
Contrato de Arriendo del inmueble en cuestión, el día 31 de Abril de 2014.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web
del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo